

PROTOCOLIZACION
FECHA: 15/08/08
Dra. DANIELA IVANA GALLO
PROSECUTORIA ad-Hoc
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Res. PGN 96 /08.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2008.-

VISTO:

La Resolución Per. 1190/08 -Superintendencia- de fecha 17/7/08, mediante la cual se le aceptó la renuncia al señor Fiscal General titular de la Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Rosario, provincia de Santa Fe, doctor Miguel Adolfo Armando Rodriguez Vallejo y el trámite del Concurso N° 65 del Ministerio Público Fiscal de la Nación, convocado por Res. PGN 111/07, para cubrir una (1) vacante de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional Federal de San Martín, provincia de Buenos Aires (Fiscalía N° 5); una (1) vacante de Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional Federal de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima; una (1) vacante de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional Federal de Rosario, provincia de Santa Fe (Fiscalía N° 1) y una (1) vacante de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional Federal de la ciudad de Córdoba, provincia homónima (Fiscalía N° 2),

Y CONSIDERANDO:

Que, desde el 1° de agosto de 2008 y de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Per. -Superintendencia- indicada en el Visto, existe en la órbita de este Ministerio Público Fiscal de la Nación, sin concursar, una (1) vacante de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Rosario, provincia de Santa Fe (Fiscalía N° 2), con motivo de la aceptación -a partir de esa fecha-, de la renuncia presentada por su titular, el doctor Miguel A. A. Rodriguez Vallejo.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución PGN también referida en el Visto, se convocó a concurso abierto y público de antecedentes y oposición, para cubrir los cargos allí señalados, entre los que se encuentra uno de igual rango, fuero y ciudad.

Que el Art. 3° del Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación aplicable (Res. PGN 101/07), en su párrafo tercero, establece que

“...en caso de producirse durante el desarrollo del concurso, antes de la resolución aprobatoria prevista por el artículo 31º, nuevas vacantes de idéntico rango, fuero y ciudad, el Procurador General de la Nación podrá disponer la acumulación de la nueva vacante a la ya existente de la misma ciudad, sin necesidad de efectuar un nuevo llamado”.

Que, corresponde al Procurador General de la Nación, a fin de asegurar un eficiente y adecuado desempeño de las funciones de este Ministerio Público Fiscal, adoptar aquellas medidas tendientes a posibilitar un mejor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles y favorecer así la defensa de los intereses por los que este organismo debe velar, conforme al mandato constitucional y legal.

Que, en función de las razones expuestas precedentemente y en aras de una mayor celeridad y economía del trámite, el suscripto concluye respecto a la conveniencia de disponer la acumulación de la vacante de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Rosario, provincia de Santa Fe (Fiscalía N° 2), a la de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Rosario, provincia de Santa Fe (Fiscalía N° 1), cuya cobertura se sustancia en el Concurso N° 65 y para lo cual se verifican los requisitos reglamentarios antes referidos, por tratarse de cargos de magistrados de idéntico rango, fuero y ciudad y dicho proceso de selección se encuentra en la etapa de constitución del Tribunal interviniente e inicio del procedimiento de evaluación de los antecedentes acreditados por los postulantes (conf. Art. 21º del Reglamento de Concursos).

Que, en virtud de ello, y de conformidad con lo establecido por el art. 120 de la Constitución Nacional, la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Nación 24.946 y el Art. 3º del Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación aplicable, aprobado por Resolución PGN 101/07 de esta Procuración General de la Nación;

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Art. 1º.- Acumular la vacante de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Rosario, provincia de Santa Fe (Fiscalía N° 2), a la de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Rosario, provincia de

PROTOCOLIZACION
FECHA: 15/08/08
Dra. DANIELA IVANA GALLO
PROSECUTARIA ad-HOC
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Santa Fe (Fiscalía N° 1), cuya cobertura se sustancia en el Concurso N° 65 del Ministerio Público Fiscal de la Nación, convocado por Res. PGN 111/07.

Art. 2°.- Protocolícese, publíquese y hágase saber.-

ESTEBAN RIGHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION